

qualquiera no puede concepirse libre. Es
echo constante q. La Villa en veinte y quatro
de Mayo de Dho año de siete con conside-
racion al estruivo y quema de papeles que
havia ocurrido p. las Tropas enemigas en el
año ant. mediante las Guerras de Subversion
trato en Acuendo q. celebró de que p. este caso
no se obscurecieren las Hidalguías Mas Perro-
nas que pacificam. te estaran disfrutando
ni se les inquietase en lo suscribo, en el goze y
posesion, q. tenian, y a este fin declararon las
Personas q. se allaban con esta preheminiencia,
siendo una de ellas D. Josef de Sarza Ola-
zeran Abuelo Paterno de mi parte, y no se
mezclo el Ayuntamiento, ni debia en hacer dis-
tincion Mas q. obtengan Exceutoria, o loy
que solo se fundaban en la antigua Posesion;
atendieron solo al ultimo Estado de ella, y